

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21454** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 104/2013, se ha dictado en fecha 22/04/2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Sierra de Barcia, S.L., con CIF: B-33504952, con domicilio: Carretera General N-634, s/n, Barcia (Valdés) C.P.: 33787, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal designada, doña María Zancada Menéndez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Paseo de la Florida, n.º 50, 6.º B, C.P.: 33012 de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [concursosierraдебarcia@mariazancada.com](mailto:concursosierraдебarcia@mariazancada.com) y teléfono: 675334145, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 3 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031537-1